



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 47-2018/MDV-CDV

Ventanilla, 25 de junio de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 25 de junio 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 32-2018/MDV-CDV de 26 de abril de 2018 se aprobó en el artículo primero la licencia sin goce de haber del señor **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la cual deberá hacerse efectiva a partir del 7 de setiembre de 2018 al 7 de octubre de 2018, con la finalidad de participar en las Elecciones Municipales que se llevarán a cabo en el presente año, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 80-2018-JNE. Asimismo en el referido Acuerdo se aprobó en el artículo segundo se encargue el despacho de Alcaldía al señor Teniente Alcalde, **MARCO MORI ALVARADO**, mientras dure la ausencia del Alcalde.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 40-2018/MDV-CDV, de 31 de mayo de 2018, se aprobó otorgar la licencia solicitada por el Regidor Marco Antonio Mori Alvarado, la cual será efectiva del 7 de setiembre al 7 de octubre de 2018;

Que, de la revisión de ambos Acuerdos emitidos se puede colegir que en el periodo del 7 de setiembre de 2018 al 7 de octubre de 2018 tanto el Alcalde como el Teniente Alcalde se encontrarán en periodo de licencia; por lo que, corresponde modificar la encargatura del despacho de Alcaldía únicamente en el extremo de Encargar el mismo al siguiente Regidor de acuerdo al orden de prelación;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 32-2018/MDV-CDV de 26 de abril de 2018, debiendo ser el siguiente:

“Artículo Segundo.- Encargar el despacho de Alcaldía al señor Regidor **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, mientras dure la ausencia del Alcalde”.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
MARCO MORI ALVARADO
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DE ALCALDIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
MESA PINTO
GERENTE